

Ejecutivo 2018-00673-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente, que el término del emplazamiento venció, se allegaron las publicaciones ordenada en autos, y el acreedor hipotecario Harry Díaz Durán, no compareció a notificarse, del proveído de fecha 4 de julio del 2019. Bucaramanga, **26 ENE 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **26 ENE 2021**

Se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento, del acreedor hipotecario Harry Díaz Durán, es decir, fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 25 de noviembre del 2020; venció el término que la ley concede sin que el llamado haya comparecido, en tal virtud, se dispone designar al Dr. José Vicente Rubiano Ballesteros, como curador ad-litem, quien puede ser notificado en la Cra 16 # 36-12, Of 304, Ed. Josefa de Bucaramanga, y al correo electrónico, adjutor.sas@gmail.com, para que represente al acreedor hipotecario, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso.

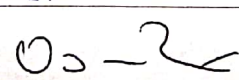
El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios al curador designado, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>005</u> hoy,
27 ENE 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO